ACTA
MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:
Presidenta
Raquel Olaizola Cortina
Vocales
Nerea Urbieta Gandiaga
Silvia Vázquez Bastías, con funciones de Secretaria de la Mesa

Siendo las 09:30 horas del día 6 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, al efecto de tramitar el procedimiento de contratación, en curso, de su competencia.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CONTIENEN AMIANTO (EXP. NÚM. 01/24-D), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- ⇨ APROBACIÓN DE LA ADMISIÓN DE OFERTA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO POR EL LICITADOR DEL REQUISITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS
- ⇨ PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se abre la sesión por la Presidencia pasando a examinarse los asuntos incluidos en el orden del día.

Los miembros asistentes al acto de la Mesa declaran que no se encuentran en una situación de conflicto de intereses con respecto a ninguno de los licitadores presentados.

PUNTO PRIMERO. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CONTIENEN AMIANTO (EXP. NÚM. 01/24-D), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- ⇨ APROBACIÓN DE LA ADMISIÓN DE OFERTA EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO POR EL LICITADOR DEL REQUISITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Con fecha 5 de marzo de 2024, la Mesa de Contratación ha procedido a la tramitación del procedimiento conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este contrato y en su virtud, ha procedido en relación con las propuestas presentadas por los licitadores, a la apertura del sobre único. En este acto, se ha constatado que la licitadora "RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L." ha aplicado el 21% del IVA al importe sin IVA, siendo que para este tipo de servicios aplica el 10% del IVA. El defecto apreciado es susceptible de subsanación, por lo que, en esa misma fecha, se solicita su subsanación, sin que ello implicara modificar el precio neto ofertado.

Con fecha 6 de marzo de 2024, la licitadora "RECICLAJAS Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L.", presenta declaración responsable indicando, que durante la elaboración de la oferta económica, cometió un error al aplicar el tipo de IVA correspondiente tanto al servicio de retirada de amianto como a la gestión de residuos, aplicando un 21% en lugar del 10% y aporta, nuevamente, su oferta económica, subsanado el error, sin modificar los precios netos ofertados.

Se ha procedido a su análisis por los servicios técnicos siendo su opinión favorable respecto del cumplimiento de requisitos exigidos.

Tras lo cual, la Mesa de Contratación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Admitir la siguiente proposición, por haber cumplimentado, conforme a los requisitos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación exigida.

⇨ Proposición núm. 1, presentada por la empresa "RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L.".

SEGUNDO.- Poner a disposición del Técnico de Medio Ambiente, la documentación contenida en el único sobre electrónico, encomendándole la emisión de un informe técnico sobre el cumplimiento de requisitos técnicos de la única oferta admitida, y su propuesta de valoración conforme a los criterios de adjudicación que figuran en el apartado 19 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PUNTO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS QUE CONTIENEN AMIANTO (EXP. NÚM. 01/24-D), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

⇨ PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

En su virtud del informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente, tras el examen de la documentación que obra en el expediente y efectuada la valoración de las ofertas conforme a los criterios que figuran en los pliegos, emite Informe Técnico que declara que las ofertas cumplen los requisitos de los pliegos técnicos y de forma motivada propone la siguiente CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

⇨ Propuesta clasificada en 1er lugar: Formulada por "RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L."

⇨ Propuesta clasificada en 2º lugar: Formulada por "LIMPIEZAS INDUSTRIALES MORGA, S.L."

La propuesta de asignación de puntos queda reflejada en la siguiente tabla:

Puntuación máxima asignar	Concepto	RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE	LIMPIEZAS INDUSTRIALES MORGA, S.L.
80,00	Servicio	79,17	80,00
20,00	Hora adicional	20,00	13,89
100,00	Puntuación total (criterios automáticos)	99,17	93,89

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas, que se fundamenta en los argumentos del informe técnico emitido por el Técnico de Medio Ambiente, de validación de las ofertas por cumplir los requisitos técnicos y económicos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

⇨ Propuesta clasificada en 1er lugar: Formulada por "RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L."

⇨ Propuesta clasificada en 2º lugar: Formulada por "LIMPIEZAS INDUSTRIALES MORGA, S.L."

SEGUNDO.- Habilitar a los servicios técnicos de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, para que procedan a requerir al licitador clasificado en 1er lugar, "RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.L.", quien ha presentado la única oferta, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación solicitada en el apartado 15 de la carátula y en la cláusula 23.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los certificados exigidos podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se procederá a la publicación en el perfil, del acta de la Mesa y del Informe técnico referido.

La Presidenta da por concluido el acto, siendo las 10:00 horas, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y firman el acta, en prueba de conformidad con la misma, los miembros de la Mesa asistentes.

RAQUEL OLAIZOLA CORTINA - 30557262Z
Firmado digitalmente por RAQUEL OLAIZOLA CORTINA - 30557262Z
Fecha: 2024.03.06 10:06:39 +01'00'

LA PRESIDENTA
Raquel Olaizola Cortina

NEREA URBIETA GANDIAGA - 78871719G
Firmado digitalmente por NEREA URBIETA GANDIAGA - 78871719G
Fecha: 2024.03.06 10:05:47 +01'00'

VOCAL
Nerea Urbieta Gandiaga

SILVIA VAZQUEZ BASTIAS - 72582447J
Firmado digitalmente por SILVIA VAZQUEZ BASTIAS - 72582447J
Fecha: 2024.03.06 10:05:07 +01'00'

VOCAL CON FUNCIONES DE SECRETARIA
Silvia Vázquez Bastías